

Mi. 805.009.462-0

100-02

ACTA No. 060 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:20 horas, del veinte y dos (22) de abril (20) de abril de dos mil quince (2015) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2015. La Presidio el Concejal ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA, La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 11) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 12) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- Lectura y aprobación del acta No 058 del 20 de abril del 2015.
- 4.- Invitación representantes empresa PROGEA DEL VALLE S.A.S. E.S.P. con el tema de actividades que se van a realizar, permisos correspondientes, manejo ambiental e impacto de la puesta en marcha del centro de administración y aprovechamiento del escombro-CADE San Jorge.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- Lectura y aprobación del acta No 058 del 20 de abril del 2015. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Invitación representantes empresa PROGEA DEL VALLE S.A.S. E.S.P. con el tema de actividades que se van a realizar, permisos correspondientes, manejo ambiental e impacto de la puesta en marcha del centro de administración y aprovechamiento del escombro-CADE San Jorge. El presidente dice: buenos días a los representantes de Progea, Ingeniero Hernando cucalón, director de la Umata, los amigos de planeación, el doctor Montoya se excusó esta mañana pero ha dejado unos representantes de la dirección de planeación, consideramos de importancia que la comunidad, el Concejo conozcan todos los aspectos relacionados con el arrojo de los escombros en el municipio, si bien es cierto se están presentando muchos problemas con el depósito de estos, en las autopistas, se hacía necesario que Yumbo tuvieron su escombrera, vemos que se ha entregado a unos privados, la verdad es que no conoce el Concejo como va hacer este servicio, los costos, necesitamos saber cómo se van a aplicar esas tarifas de cobro para la gente, mediante

Página 1 de 7





Nit. 805.009.462-0

100-02

qué ley o norma se cobran estas tarifas de arrojar los respectivos escombros, también queremos saber si estos escombros van a ser única y exclusivamente para el municipio de Yumbo o también se podrán depositar allí donde ha sido seleccionado el terreno en el barrio San Jorge escombros a nivel departamental, que dice el Pbot, consideramos amigos de Progea que es muy importante que ustedes informen de todas estas situaciones que se vienen presentando frente a la solución definitiva de los escombros también lo que tienen que ver con la recuperación, quisimos que estuviera el doctor Hernando Cucalón de la Umata no sé si dentro de sus funciones si se va a afectar la naturaleza en ese sector, creo que ahí se va a construir el colegio multipropósito, aunque más tiene que ver planeación frente a estos temas. Tiene el uso de la palabra el ingeniero sanitario Hugo Duran Pérez representante de Progea y manifiesta como puntos importantes los siguientes: Progea pertenece al grupo Codinsa, instalada en Yumbo hace más de 10 años, Progea lleva 6 años de vida, en marzo de 2015 se abrió operaciones en el centro de administración y aprovechamiento de escombros CADE San Jorge, los servicios que presta proveer la certificación final de escombros de la construcción y demolición, contamos con los permisos de la CVC como del municipio de Yumbo, también prestamos el servicio de transporte, de construcción, suministro de materiales y obras civiles, los escombros son residuos asociados a la construcción, en la información del proyecto se cuenta con uso de suelo desde febrero de 2012, por parte de la dirección de planeación, en diciembre de 2014 la CVC otorgo los permisos ambientales, el área total del proyecto son 166 hectáreas, inicialmente la licencia que solicitamos es para afectar un área pequeña de 5 hectáreas que permiten cabida de 1 millón de metros cúbicos, estimamos que se ocupe en aproximadamente 5 años como primera etapa, estamos llenando una cavidad dejada por una antigua explotación minera dejada por cementos del valle en su época, vamos conjugar varios aspectos, se están adelantando partidas preliminares con campamento en encerramiento preliminar, manejo de aguas lluvias y vías de acceso, en la fase de operación haremos recibo de material, selección y aprovechamiento de materiales, por ejemplo si llega material arcilloso no va a ir a disposición final, ese material puede ser usado para la producción de ladrillos tejas u otros proyectos como pueden ser jarillones, el relleno se debe hacer con material seleccionado, después de la fase 1 se da inicio a la fase de clausura donde debemos hacer una reforestación, en la afectación interferencia con la comunidad no vamos a tener, tenemos medidas de manejo ambiental, las entidades que vamos a manejar está en primer lugar el municipio de Yumbo, autorizada por el PBOT, PEGIR, uso de suelo, la CVC otorga la licencia ambiental, planeación municipal dicta los lineamientos, la Umata con el PEGIR y hay otros municipios que están en esta actividad como candelaria y puerto tejada, los otros actores en el medio como Servigenerales, hay empresas dedicadas al aprovechamiento, tenemos alianza estratégica con la empresa premoldeados para la fabricación de adoquines, el marco jurídico hay varios aspectos que regulan la actividad, la ley 99 del medio ambiente, el reglamento de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 en su título f donde se dictan los lineamientos para el diseño y operación de este tipo, en el tema de escombros existe la resolución 541 que habla sobre las obligaciones de cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, el decreto 838 que reglamenta la disposición final de residuos sólidos, recientemente esta la resolución 2981 de diciembre de 2013, y otras como el comparendo ambiental, respecto al aprovechamiento, es difícil tener competitividad con los sitios de explotación de material de cantera, ahí necesitamos que los municipios generen incentivos para que el constructor haga uso de estos materiales, en Bogotá se han organizado una serie de normas alrededor de la problemática del escombro, en Bogotá se controla al generador, transportador y empresas como nosotros que se dedican a hacer disposición final de escombros o aprovechamiento y reciclaje de los mismos. Ofrecemos al municipio de Yumbo una experiencia operativa y conocimiento técnico, un CADE con todos sus permisos y capacidad operativa, tenemos la posibilidad de instalar una estación de transferencia en el cortijo, buscamos generar un modelo operativo donde nos integremos con el municipio y donde se promueva la inversión privada, porque consideramos que el municipio los recursos que puede destinar a esta necesidad es solución, nosotros somos una empresa privada y por supuesto debemos buscar un beneficio económico, no es sólo esto, también están buscando integrarnos con el municipio para eso hay que promover la inversión privada. El presidente dice: a ustedes quien los regula y las tarifas por metro cúbico, continúa con la palabra el ingeniero Hugo Duran Pérez: a nosotros nos regula por una parte el municipio y la parte ambiental la CVC, las tarifas que manejamos no son reguladas como las tarifas del aseo, acueducto y

Página 2 de 7



Nii. 805.009.462-0

100-02

alcantarillado, la tarifa que manejamos es de \$6500 por metro cúbico, en Yotoco el mismo metro cúbico llevarlo a disposición hasta haya cuesta \$22,000 estamos manejando cerca de la cuarta parte, la tarifa es acorde a las necesidades del mercado y las exigencias de CVC, donde nos obligan a hacer un desarrollo técnico para poder cumplir con un plan de manejo ambiental, estamos buscando generar una solución que en estos momentos Yumbo no la tiene, hemos cumplido con todos los procedimientos, hemos interactuado con las autoridades del municipio, con las dependencias relacionadas, no lo vemos como una relación policiva sino de trabajo, debe haber control y retroalimentación, por ejemplo el municipio tiene contratado a Servigenerales para el servicio de aseo, que es el tema de basuras que debe ir a Yotoco y el tema de escombros que debe ir a San Jorge, pero quien controla esto debe haber una dependencia que llegue el registro y la estadística de lo que Servigenerales nos va a llevar a nosotros, vamos a generar empleo en la población Yumbeña, vamos a arrancar con el servicio de disposición final debemos llegar a 15 personas,, esperamos que los cupos que hacen falta se llenen con población Yumbeña, en los compromisos con la alcaldía es generarle una tarifa diferencial a las obras que el municipio ejecuta directamente, hay un descuento del 50% para estas obras que el municipio haga con personal y equipos propios, debemos evitar impactos en el tráfico, para que haya un tráfico fluido en la zona, también la socialización e involucramiento de la sociedad vecina. Solicita el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: agradecer el respeto que el ingeniero Hugo Durán ha tenido con el Concejo al atender la invitación que se le hizo a través de la mesa directiva para escuchar sobre el proceso de implementación de la escombrera en el municipio Yumbo, estos documentos que voy a leer no los conocíamos. El Concejal Carlos Villa da lectura al oficio No 100.02.345 en respuesta a una solicitud hecha por el Concejo Municipal de Yumbo respecto a la puesta en marcha del centro de administración y aprovechamiento del escombro- CADE San Jorge de la empresa PROGEA y continua diciendo: en el artículo 252 del PBOT en ninguna parte dice que la escombrera será regional, en el documento que el alcalde firma convierte la escombrera en regional, mi pregunta es si podría el señor alcalde a través de un documento modificar el PBOT, hay un documento que es el inicial que nos gustaría que nos hicieran llegar aquí porque no está, que es el documento del certificado de uso de suelo que emitió planeación, la escombrera es necesaria para el municipio porque hemos venido constantemente, aquí quiero criticar y cuestionar al departamento de planeación, porque nosotros hemos venido constantemente hablando de la escombrera, y nunca nos habían enseñado este documento, hasta ayer que llego a mis manos, desde el año 2012 había una autorización de la administración para la constitución de la escombrera en San Jorge, más de un debate se ha hecho aquí inclusive por la misma queja de la comunidad que nosotros habíamos aprobado un comparendo ambiental sin tener una disposición final de escombros y los están sancionando por generar contaminación ambiental de escombros en la autopista, que va a generar empleo es cierto, que va a recuperar una zona que hace muchos años fue una mina, y cementos del valle lo convirtió en un basurero, que quienes van a operar a Progea son empresarios que han venido generando riqueza no solamente para el municipio sino para el departamento y nación por ende para ellos también, me parece que faltó comunicación por parte de planeación y parte de la misma administración de ponemos al tanto y no ponemos a votar tanta corriente aquí con la escombrera cuando ya desde el 2012 estaba, lo único que digo es que en el artículo 252 del PBOT nunca aparece que sea regional, como mencionan el artículo 103, esto nos damos cuenta que en ninguna parte habla de una escombrera regional, no sé hasta dónde tenga potestad la administración para modificar el PBOT sin llegar al Concejo, no sin haber modificado el PBOT como lo ordena la ley en tres períodos constitucionales administrativos o si la CVC pueda otorgar permisos ambientales vulnerando digamos en este caso un acuerdo municipal. El presidente dice: doctora Guillermina para que se lo solicite al director de Planeación con qué argumentos de ley establecidos en el PBOT dieron permiso regional cuando no está establecido en el PBOT, no sé si los amigos de Planeación que están aquí nos pueden adelantar algo sobre este tema. Tiene la palabra la señora Adriana Patricia Suárez, arquitecta profesional especializado de planeación y dice: con relación al concepto de uso de suelo que es el certificado que nosotros expedimos, en el concepto no autoriza en ningún momento la actividad, simplemente expresa cuáles son las actividades que se pueden desarrollar en un predio como tal, como bien lo leía el Concejal Villa en el concepto se dice cuáles son los usos que se pueden desarrollar en el predio del cual nos están solicitando la información, no es una licencia, solamente es un concepto que nosotros expedimos con base en el acuerdo 028 de 2001 que es el PBOT, por eso se hace

Página 3 de 7





Mt. 805.009.462-0

100-02

referencia a cada uno de los artículos que nos menciona el PBOT y que afectan este predio, ahí se permite la actividad minera que es el artículo 103, se permite la actividad de la conformación geomorfológica, que es lo que se hace con la escombrera, en ningún momento nosotros estamos autorizando como tal la actividad, no estamos dando un permiso para el funcionamiento de la actividad, simplemente es un concepto de uso de suelo, o sea que puede hacer el propietario con su predio, este concepto fue solicitado a la dependencia en el año 2012, de ahí en adelante el propietario es uno de los requisitos que le solicitaba la CVC para obtener los permisos que el ingeniero dijo acá que era la licencia ambiental, dentro de estos requisitos que pedía la CVC está la autorización que da la administración municipal para que pudiera funcionar la actividad, esta autorización no la dio planeación, esta autorización la entrega el señor alcalde, lo único que nosotros entregamos al propietario del predio es un concepto de usos de suelos, no es un decreto, es una autorización. El presidente dice: me parece delicado, que nos va a aclarar, porque el Concejo se va a pronunciar, pues la misma empresa está diciendo que va a ser regional, me deja muchas dudas, no se puede modificar el PBOT ni el Alcalde ni Planeación, eso tiene que venir al Concejo y yo diría honorables Concejales que nos pronunciemos frente al tema regional, que nos clarifiquen el tema regional, porque inicialmente se sobreentiende que los rellenos para el municipio de Yumbo, me parece que si no hay un convenio, una modificación, una autorización del Concejo me parece supremamente delicado. Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: en el PBOT no se plantea una escombrera de carácter regional, no nos podemos crear cosas que no están escritas, si se requiere este nivel creo que toda modificación del PBOT está en claro cuáles son los pasos que se deben de seguir para poder realizar este tipo de modificaciones, por el otro lado existe una gran preocupación en ese sentido de cómo se otorgan esta licencias, si existe la licencia ahora nos queda la duda de que es un concepto o licencia, no se mirar toda las situaciones del entorno, aquí hago una crítica a la administración que por ejemplo en Bogotá fija todo un sistema hay una normatividad en la parte técnica y ambiental para poder otorgar licencia siguiendo unas reglas, uno requisitos, una normatividad del orden municipal que permita que cada vez que se vaya a desarrollar uno de esos proyectos pues queden las reglas claras, las situaciones que se planteaba el ingeniero en la parte del transporte, el cargue y descargue, movilidad, acceso por las vías, el paso al lado de la comunidad de la contaminación ambiental, estas situaciones se deben revisar y como se van a dar, aquí no solamente la intervención del predio donde va estar la escombrera, sino todas las rutas de acceso que se van a tener a la misma y cómo van afectar a la comunidad, creo que en esta parte nos estamos quedando cortos, por el otro lado también existe la preocupación de la tarifa, como vamos a darnos cuenta que este cobro es el justo, el que debe ser para favorecer, por ese sector de acuerdo a la ley 1537 hicimos unos debates importantes, aprovechemos la ley misma y con esta nosotros en un caso excepcional, la ley nos permitieron ampliar la zona urbana del municipio hacia esa zona, definimos casi 1 millón de hectáreas que se incorporaron a la parte urbana del municipio con el objeto de favorecer a la comunidad en planes de vivienda de interés social, o sea que ese sector hoy tiene un potencial de desarrollo para florecer a las personas menos favorecidas del municipio y puedan acceder a una vivienda digna, este concepto está desde el 2012, nosotros en el 2013 si no estoy mal acogiéndonos a la ley tomamos la decisión de ampliar la cerca del perímetro urbano del municipio hacia esa zona, no sé si eso se tiene contemplado como si planeación a revisar este tema, hay otro tema que tenemos que resolver, y que planeación nos indique si afecta o no afecta, entonces cuál va a ser esa vía de acceso, porque si la vías es la que estamos tomando hoy y no da para más en la parte final de la vía a portachuelo, fuera de eso en esta zona se va a construir el centro de salud de la comuna uno, el CDI de la comuna 01 y se está construyendo el multipropósito, entonces también existe esa preocupación en ese sentido, yo no estaría de acuerdo que se fuese a utilizar para acceder a esta zona por esta vía, planeación tiene que revisar eso antes de entregar un permiso y licencia para poder nosotros tener la tranquilidad de que estamos creciendo como el Municipio que queremos, nadie está diciendo que la escombrera no se necesita sino que se haga como tiene que ser, es la solicitud que se mueve en el Concejo municipal, por eso quisiera que estas preguntas tanto Progea como planeación municipal nos la esté despejando. Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: quiero partir por decir que este es un proyecto que ha estado a espaldas del Concejo municipal, recuerdo que en el año 2013 los invité en varias oportunidades a Progea cuando era presidente de la corporación y nunca tuvieron tiempo para venir, siempre que solicitamos la presencia había una excusa, afortunadamente con la presidencia actual se logró que

Página 4 de 7



Mr. 805.009.462-0

100-02

viniera la gente de PROGEA pero también creo que la gente de Progea vino porque ya amarró el toro por los cachos, en el 2012 le dieron concepto favorable el 8 de octubre de 2013, se le autorizó la operación a Progea y en el 2014 la CVC ya le dio autorización, es decir que frente a un debate de control político ya todo amarrado y acondicionado que no va a dar la posibilidad inclusive de hacer recomendaciones, sugerencias, me parece de verdad que una situación de pensar, muy bien lo decían los honorables Concejales siempre que aquí discutíamos sobre el comparendo ambiental y lo hacíamos por qué muchas personas se quejaban en cuanto a decir cómo es que no están sancionando, cuando ni siquiera había escombrera, y bien lo decían los Concejales se requería una escombrera, pero nosotros queríamos que el municipio de Yumbo pudiese ver también otras opciones, por eso aquí se invitó una firma y nos socializo lo que usted está socializando en estos momentos pero que sabíamos que se estaba adelantando por parte de ustedes los permisos correspondientes, los invitamos y no llegaron, el municipio de Yumbo frente a ese patrimonio inmaterial que es dar los permisos correspondientes, donde el municipio puede participar a través de una empresa de economía mixta o alianza público privada la solución de esta necesidad tan abismal que requería, quiero decir en este sentido que el decreto por el cual se adopta el plan de gestión ambiental de residuos sólidos PEGIR que en estos momentos según entiendo está en estudio de actualización, incluye varios actores en el tema de escombros, dentro sus actores precisamente están los carretilleros, ahora me empiezo explicar la carrera tan absurda y perversa para qué ese proceso de reconversión laboral de los carretilleros no pudieran entrar en esta propuesta, es un tema que todavía esta abierto, cerca del 40% de los carretilleros no puede llevar a cabo este proceso de sustitución de vehículos de tracción animal, decíamos que bueno sería que ellos puedan conformar una cooperativa o asociación donde yo se pudieran asociar y llevar estos escombros a la escombrera y ser actores principales también de esta escombrera, pero es que en negocios para una empresa privada, como usted bien lo decía es un negocio tiene que rentabilidad, donde están los proyectos en qué pueden sustentarse para la gran mayoría de los yumbeños si lo único que vamos a ver es cuánta plata tenemos que pagar, sí me gustaría aunar esa pregunta que hacia uno de los Concejales quien regula la tarifa que en estos momentos se le va a cobrar a las personas que han de utilizar este servicio, en ese sentido estamos haciendo un control político en cosas hechas ya cumplidas, control político que estamos haciendo cuando no hay nada que hacer, segundo señor Presidente hoy se está celebrando el día mundial de la tierra, resulta que para el proyecto se van a ser unas adecuaciones, y nos habla de unas talas en vez de decir vamos a reubicar, me gustaría ver el plan de manejo ambiental me imagino que la CVC tuvo que solicitar esto, lo otro es como lo he expresado que bueno que esta empresa privada pudiese tener la participación de la administración pero para mejorar las condiciones económicas de la empresa, porque está diciendo el municipio de Yumbo puede llevar a cabo incentivos para el aprovechamiento, o sea el que vaya a depositar los escombros va a tener unos incentivos por parte del municipio, porque entonces no se hizo una alianza público privada para que el municipio fuera parte del mismo, me gustaría saber ingeniero con esta propuesta de empleabilidad de generar puestos a lo mejor éste sujeto a la solicitud que ustedes han hecho a Hacienda municipal para que sean parte de la exoneración del impuesto de industria y comercio, versus generación de empleo, me gustaría saber si hicieron esta petición correspondiente, para terminar señor Presidente le solicito comedidamente de que nos hagan llegar toda la documentación correspondiente, nosotros no la tenemos aquí, lo que podemos medio hablar es lo que vemos, pero no tenemos información que nos permita hacer el control político y participar de la misma, será esa otra estrategia para que la empresa no tenga las recomendaciones y sugerencias por parte del municipio, esos proyectos son los que el municipio deja escapar de sus manos, donde el municipio puede a través de forma jurídicas haber llevado a cabo este proyecto como tal, aquí lo más fácil es entregárselo a un particular, otra solicitud que le hago señor Presidente la ruta especial de residuos sólidos en ese sentido no vamos a permitir que el día de mañana cuando a través de diferentes esquemas de participación se nos escape esta posibilidad, me disculpa ingeniero mi molestia porque le solicite que nos reuniéramos en el año 2013 y ahora que están todos los hechos y toda la normatividad que los favorezca ahí si vienen a aparecer, respecto al tema regional estoy de acuerdo con lo que plantearon los Concejales, es decir que el municipio de Yumbo se convirtió en el municipio de recibir todos los escombros del área metropolitana, en el PBOT siempre que se habla de proyectos de carácter regional lo mencionaba, como el caso del relleno sanitario regional, hay un capitulo que habla de proyectos regionales y no está la escombrera. El

Página 5 de 7





Mt. 805.009.462-0

100-02

presidente dice: quiero hacer una salvedad, aquí se dio a entender que la autorización regional la dio el alcalde, acabo de leer el documento donde es planeación quien habla de regional sin modificar el PBOT y traerlo al Concejo municipal. Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez y dice: estoy de acuerdo con el Concejal Adolfo Guevara esto lo enerva uno la sangre, un relleno de escombros no produce entre comillas malos olores como los sólidos como la basuras, yendo al fondo el asunto es un problema gravísimo, produce incluso problemas de malos olores incluso más que la misma basuras porque ya al aire libre, hay en esta basuras nadie nos para asegurar que no lleven desechos orgánicos y ahí se produce los malos olores, diríamos todos sentemos la voz de protesta por esta decisión que se ha tomado. El presidente dice: entonces secretaria solicitarle planeación el plan de manejo ambiental que expidió la CVC. Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: me inquieta porque no se hizo un estudio previo a la autorización, un estudio de viabilidad haberlo socializado, hay muchos temas a tratar, las tarifas, el tema como lo mencionaron los anteriores Concejales como el deterioro de las vías, la ubicación del multipropósito, la zona de expansión, la ubicación del ICBF, haber hecho este estudio previo más aún cuando tenemos un comparendo ambiental que le exige la comunidad que hay que hacer la disposición final en un sitio autorizado, sitio que hoy es solamente Progea, ahí está la duda de las tarifas, quien regula esto, solamente se dice \$6500 le vamos a cobrar a la comunidad. Solicita una interpelación el Concejal Adolfo Guevara y dice: lo que el Concejal Alexander Ruiz está solicitando me llegó un documento de la CVC que dice Santiago de Cali enero 28 de 2013, señor Hugo Duran Pérez PROGEA DEL VALLE, sobre la referencia de permiso ambiental para la construir la escombrera San Jorge del municipio de Yumbo, segunda solicitud de información técnica y están solicitando precisamente lo que se está manifestando, las vías internas y externas, están solicitando por parte de la escombrera franja forestal protectora, estudio de suelos y diseños, planos y proyecto, sesiones transversales de la escombrera, plan de cierre y restauración paisajística y de contingencia, cronograma, aislamientos geología, drenaje pluvial, diseño hidráulico, de canales, planos, vertimientos, realizar el trámite el permiso del proyecto según el artículo 42 decreto 3930 DE 2010, estudios de aire, de ruido, de aguas subterráneas, esto está firmado por el ingeniero Didier Orlando Upegui director territorial de la CVC, que bueno tener esA información del 2013 para de esta manera hacer si es que se puede las sugerencias y recomendaciones, y esperar a ver si hay voluntad de parte del gerente o de los accionistas de esta empresa para que puedan retomar las diferentes sugerencias que hacemos. Continúa con la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: me parece que hay que hacer una regulación en el tema de tarifas, ese tema hay que evaluarlo señor Presidente y mirar a ver qué se puede hacer. El presidente dice: vamos primero solicitar la información necesaria, vamos a estudiarla y posteriormente tocar hablar de este tema con el señor alcalde a ver qué es lo que realmente ha pasado frente a este permiso que ha dado planeación a través de un oficio. Tiene el uso de la palabra el ingeniero Hugo Durán y manifiesta: la principal inquietud que tiene que ver con el tema de la regionalización del proyecto, hay varios sitios de disposición final en estos momentos, ahí en el sur en el municipio de puerto Tejada y en el oriente hay sitios de disposición final aprobados por CVC en candelaria corregimiento el Carmelo y en Palmira, entonces en estos momentos el escombro de Cali que digamos es el gran generador tiene diferentes destinos, respecto al tema de regionalización como les dije inicialmente soy ingeniero, no soy abogado pero existen unas normas del orden nacional que promueven el ministerio del medio ambiente de las cuales tengo tres en mi memoria que promueven políticas de regionalización en el manejo de residuos sólidos, una es el reglamento de agua potable saneamiento básico, la otra es el decreto 838 que reglamenta la disposición final de residuos sólidos y el otro decreto es el 2981 de diciembre de 2013, que es el que en otras obliga la actualización del PEGIR. El presidente dice: lo claro es que no hubo modificación del PBOT y nosotros en una norma general que es el plan de ordenamiento territorial y así hablen las leyes de regionalización se puede pero tiene que venir a la modificación, entonces no nos queda claro este tema, que se pueda regionalizar es muy diferente pero en el caso de Yumbo su PBOT no hablo de regionalización. El Concejal Adolfo Guevara dice: sería bueno conocer esas leyes y decretos, lo que sí sé es que en materia leyes y decretos eso es facultativo porque no puede en ningún momento atentar con los principios de autonomía de descentralización municipal que están contenidos en la carta fundamental especialmente en los primeros artículos, por lo tanto no puede ser una decisión unilateral por parte de la ley tener que obligar a los municipios a tener que llevar a cabo esas diferentes actuaciones cuando hay todo un legado jurisprudencial en donde la autonomía y la descentralización

Página 6 de 7





MG 805,009,462-0

100-02

municipal impera en los diferentes entes territoriales. El presidente dice: le solicitó a los funcionarios de planeación que están aquí debido a que el doctor Montoya se excusó que es mejor que mientras se aclara esta situación suspendan el servicio regional, que siga por ahora el municipal, creo que ese servicio regional antes de ir a meterse en problemas más serios se suspenda el servicio regional. tiene la palabra el señor Hernando Cucalón director Umata y dice: referente a la presentación que nos hizo el ingeniero me parece que falta explicación sobre la afectación ambiental, como en la recuperación, qué porcentaje de escombros se pueden manejar, cuáles son las vías que se piensan abrir, como va afectar la apertura de la escombrera en ese sector, como se van a mitigar las afectaciones que puede causar la cantidad de escombros que en un momento pueden llegar, falta la explicación de las estaciones de transferencia que se pueden hacer alrededor de la zona industrial, que todos los escombros queden finalmente transformados. El presidente dice: la recomendación y le agradezco a los amigos de Progea es que mientras se aclare esta situación con planeación municipal suspender el depósito de escombros regionales en ese sector, porque estamos seguros que estamos enmarcados presuntamente en una ilegalidad si siguen depositando esos escombros de tipo regional en la escombrera de San Jorge no ha habido modificación del PBOT, entonces a planeación y Progea le recomendamos mientras que se aclaran las normas, se aclare esta situación con planeación y el señor alcalde suspender por ahora estos depósitos regionales.

- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 6.- Proposiciones. No hay sobre la mesa.
- 7.-Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, Si hay sobre la mesa. Comunicación No 01 de Jesús Antonio Copete Secretario de Paz y Convivencia, asunto: solicitud de aplazamiento de la citación a sesión plenaria el jueves 23 de abril por reunión de avanzada de seguridad de las visitas del ministro de interior, Presidente de la República. El presidente dice: la mesa directiva fijará otra fecha para el doctor Jesús Antonio Copete secretario de paz y convivencia que va a estar controlando parte de la seguridad con la presencia de esos funcionarios del Estado que van estar en las diferentes inauguraciones de obras que acaba de leer la secretaria. Comunicación No 02 de Gilma Mancilla Angulo Gerente IMVIYUMBO asunto: invitación el viernes 24 abril a las 11:30 a.m. actividad de entrega de 584 carta de asignación de subsidios. Varios si hay ciudadanos inscritos. Tiene el uso de la palabra el señor José Ángel Restrepo con el tema seguridad y manifiesta: aquí tenemos 100 muertos al año y estas madres quien las consuela, a ustedes los cuidan, a nosotros quien nos cuida, al pie de la Universidad están atracando, a la gente en Yumbo le están matando menores de edad. El presidente dice: gracias por su participación y tendremos en cuenta sus inquietudes. Tiene el uso de la palabra la señora María Luisa García con el tema tránsito y escombrera y manifiesta: el transito no sirve para nada, la calle 3 no debe ser doble vía. Tiene la palabra el señor Leopoldo Córdoba con el tema predial y dice: el predial dicen que la ley dice que no podrá ser superior a la tasa de inflación el aumento para cada vigencia, las tarifas del municipio de Yumbo se han disparado en un 60 y 70 % afectando al contribuyente del municipio, el señor de Progea ahora que tiene todo los permisos viene, es algo regional, la CVC se han dedicado a dar permisos, el permiso lo tenía que sustentar planeación y meterlo en un proyecto para meterlo al plan básico de ordenamiento, se pasaron los conductos regulares, no sé si por una consulta popular podamos definir la situación de Progea en el municipio de Yumbo, pero que se tenga en cuenta la comunidad, el tema del cobro de la ESPY alcantarillado es ilegal porque lo establece la ley. El presidente dice: le solicitó Leopoldo por escrito esta última inquietud que nos la haga llegar a la Secretaría para solicitarle a la ESPY frente al cobro del tema del de tarifas de alcantarillado.

8.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 12:00 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 23 de abril del 2015, a partir de las 09:00 horas.

ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO Secretaria General

Presidente

Página 7 de 7

Ejerciendo el Control Político con Calidad